

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

9382 *Notificación de la Resolución de modificación de ubicación y Revocación parcial de la Resolución de concesión, Exp. 102 de fecha 27 de junio de 2024, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrarias, para los años 2021*

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la cual se convocan subvenciones para Inversiones a las explotaciones agrícolas, para los años 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en cumplimiento del que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 27 de junio de 2024, dicta lo siguiente:

*“Informe/Propuesta de Resolución de modificación de ubicación de la inversión y de Revocación parcial
Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020
Medida 4.1 Inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria INEA 2021_2
Código DIR3: A04026954
Código SIA: 2209958
Código BDNS: 497979
Documento: Resolución
Exp. Núm.: INEA2021_2/102*

Hechos

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de día 26 de octubre de julio de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, modificada mediante resolución de 14 de diciembre de 2021.
2. El 11 de diciembre de 2023, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos R2, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 170, de 16 de diciembre de 2023, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.

3.El beneficiario presenta una instancia donde solicita un cambio de emplazamiento de las inversiones y renuncia a la ayuda por el paraguas recolector.

4.El día 15 de julio de 2024, presenta una instancia donde manifiesta que debe necesitar un remolque mayor por un importe de 25.010,00 €.

5.Por todo ello, se propone realizar la modificación de la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA de concesión de 11 de diciembre de 2023, para auxiliar la inversión en los recintos 7/148 de Manacor y 13/149 de Manacor, ya que se ha comprobado el no inicio de las inversiones en la visita previa de día 20/12/2023, y el cambio de un remolque mayor en lugar de un paraguas recolector y remolque más pequeño.

Fundamentos de derecho

1.Resolución de 26 de octubre de 2021 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en las explotaciones del sector de los frutos secos, modificada mediante la resolución de 14 de diciembre de 2021.

2.Orden del conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1.Aceptar el cambio de ubicación y de inversiones de las inversiones en el anexo I adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por JUAN FRANCISCO JOFRE SUAUI con NIF ***2692** (exp. INEA2021_2/102).

2.Revocar parcialmente la ayuda concedida en 14.994,00 €, según el anexo II adjunto.

3.Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A fecha de la firma digital

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural

Antonio Barceló Ávila

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en materia Agraria del FOGAIBA

Fernando Fernández Such”

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gema Canós Franch

ANEXO I
Relación de beneficiarios con derecho a la ayuda (INEA2021_2)

Donde dice:

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible				TOTAL	% Aj.	Importe concedido	Financiamiento	Plazo ejecución	Anualidad
			MAQUINARIA	BIENES INMUEBLES	HONORARIOS	INSTALACIONES				FEADER (100%)		
JUAN FRANCISCO JOFRE SUAUI	***2692**	INEA2021_2/102	50.000,00	4.900,00	0,00	0,00	54.900,00	60.0	32.940,00	32.940,00	24 meses	2022

Tiene que decir:

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible				TOTAL	% Aj.	Importe concedido	Financiamiento	Plazo ejecución	Anualidad
			MAQUINARIA	BIENES INMUEBLES	HONORARIOS	INSTALACIONES				FEADER (100%)		
JUAN FRANCISCO JOFRE SUAUI	***2692**	INEA2021_2/102	25.010,00€	4.900,00	0,00	0,00	29.910,00	60.0	17.946,00	17.946,00	24 meses	2022

ANEXO II: REVOCACIÓN PARCIAL
ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS INEA2021_2
Medida 4.1. Inversiones a las explotaciones agrarias

TITULAR	NIF	Nº EXPEDIENTE	IMPORT E AYUDA CONCEDIDA	IMPORTE NUEVO DE AYUDA	IMPORTE A REVOCAR	FEADER (100%)	Anualidad
						100%	
JUAN FRANCISCO JOFRE SUAUI	***2692**	INEA2021_2/102	32.940,00	17.946,00	14.994,00	14.994,00	2022
		1	32.940,00	17.946,00	14.994,00	14.994,00	
		N.º BENEFICIARIOS	TOTAL AYUDA		14.994,00	TOTAL CAIB	

Palma, a fecha de la firma electrónica (20 de septiembre de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/125/1171602

